



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL

1567

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía, de fecha 15 de abril de 2026, se aprobó la siguiente resolución, con el contenido que se detalla a continuación:

Primero. Delegar en favor de D. Pablo Ibarz Remolins, Concejal de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil, expediente 20251110/006118, a celebrar en esta localidad el día 2 de mayo de 2026, sábado.

Segundo. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejal ha actuado por delegación del Alcalde.

Tercero. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante el Alcalde expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

Alcampell, 15 de abril de 2026. El Alcalde-Presidente, Juan Antonio Aurín Sallán.